



Coronel de Marina Leonardo Rosales  
Presidencia



“1945 - 2025 - 80° Aniversario de la Autonomía  
Municipal Rosaleña”

Punta Alta, 11 de abril de 2025  
Año 2025  
Corresponde Expte. R-110-2025  
Resolución N° 104

## **VISTO**

La falta de mantenimiento de las alcantarillas y sumideros en la ciudad de Punta Alta;  
y

## **CONSIDERANDO**

Que es de público conocimiento la endeble situación actual de las diferentes bocas de alcantarillados en nuestra ciudad;

Que esta situación se agrava internamente en cada barrio, siendo uno de los más afectados la Nueva Bahía Blanca;

Que las alcantarillas y sumideros se han convertido en cráteres al descubierto, que puede provocar la rotura de los automóviles que circulan por las intersecciones de Mendoza y Formosa, Chaco y Santiago del Estero;

Que la situación señalada se observa con mayor frecuencia en los barrios de la ciudad por sobre el área del macro y micro centro;

Que lo expresado se suma a la dada por los medidores sin tapas, o sin que la cobertura de los mismos tenga la estabilidad suficiente como para soportar el paso normal de un peatón, que generan verdaderos obstáculos en la vía pública, pudiendo provocar incluso la caída de los transeúntes;

Que debemos velar todos por el correcto funcionamiento de nuestro distrito y el resguardo por la salud física de todos los rosaleños;

Que en el Anexo I de la presente se podrán visualizar la endeble situación de las bocas de alcantarillado, que las convierten en un riesgo para el tránsito vehicular y para los transeúntes que circulan por esas arterias;

## **POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE**

### **RESOLUCIÓN**

**Artículo 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige a las ----- autoridades de la Empresa ABSA oficina local a fin de que, tenga a bien proceder a adoptar las medidas necesarias para efectuar las tareas de reposición y/o reparación de las tapas de alcantarillado existentes en la vía pública principalmente en la Nueva Bahía Blanca, en las intersecciones de Mendoza y Formosa, Chaco y Santiago del Estero.-

**Artículo 2°:** El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige al Departamento ----- Ejecutivo Municipal a fin de ponerlo en conocimiento de la presente iniciativa, y en caso de compartirla, realizar las gestiones que estime corresponder en aras de su concreción; y la realización de un seguimiento de tales tareas.-



**Coronel de Marina Leonardo Rosales  
Presidencia**



**“1945 - 2025 - 80° Aniversario de la Autonomía  
Municipal Rosaleña”**

---

**Artículo 3º:** Visto, Considerandos y Anexo forman parte de la presente.-

**Artículo 4º:** Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE  
CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA  
ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE ABRIL DEL  
AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

**Pablo Daniel Zaragoza  
Secretario Legislativo  
Honorable Concejo Deliberante**



**Pablo Ariel Gómez  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante**



Coronel de Marina Leonardo Rosales  
Presidencia



“1945 - 2025 - 80° Aniversario de la Autonomía  
Municipal Rosaleña”

## ANEXO I





**Coronel de Marina Leonardo Rosales  
Presidencia**



**“1945 - 2025 - 80° Aniversario de la Autonomía  
Municipal Rosaleña”**



**Pablo Daniel Zaragoza  
Secretario Legislativo  
Honorable Concejo Deliberante**



**Pablo Ariel Gómez  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante**